



Tipo Norma	:Decreto 284
Fecha Publicación	:11-03-2011
Fecha Promulgación	:30-12-2010
Organismo	:MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO; SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
Título	:NOMBRA A DON ÁLVARO CASTILLA FERNÁNDEZ COMO DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO
Tipo Versión	:Unica De : 11-03-2011
Inicio Vigencia	:11-03-2011
Id Norma	:1023608
URL	: http://www.leychile.cl/N?i=1023608&f=2011-03-11&p=

NOMBRA A DON ÁLVARO CASTILLA FERNÁNDEZ COMO DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO

Núm. 284.- Santiago, 30 de diciembre de 2010.- Vistos: El artículo 32, N° 10, de la Constitución Política de la República de Chile; en la ley N° 19.882; en el decreto ley N° 1.224, de 1975; lo establecido en el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834; el decreto con fuerza de ley N° 47, de 2003, del Ministerio de Hacienda; el decreto supremo N° 632, de 2010, del Ministerio de Hacienda, y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, mediante decreto N° 632, de fecha 8 de junio de 2010, del Ministerio de Hacienda, se fijó el porcentaje de asignación de Alta Dirección Pública, para el cargo de Director/a Nacional del Servicio Nacional de Turismo.
2. Que, la Dirección Nacional del Servicio Civil ha convocado el concurso público para proveer el cargo de Director/a Nacional del Servicio Nacional de Turismo.
3. Que, el concurso referido fue aprobado por dicha Dirección Nacional y habiéndose verificado todas sus etapas, se ha resuelto.
4. Que la nómina de candidatos/as seleccionados en el marco del proceso de selección destinado a proveer el cargo de Director/a Nacional del Servicio Nacional de Turismo, fue conformada por el Consejo de Alta Dirección Pública en sesión N° 424, de fecha 17 de agosto del año en curso, según consta del acuerdo N° 2.201.
5. Que, en uso de las facultades legales que me confiere la ley, he resuelto nombrar en el cargo indicado a la persona que más adelante se indica.

Decreto:

Artículo 1°: Nómbrase a contar del 1 de enero de 2011, a don Álvaro Castilla Fernández, Rol Único Tributario N° 8.865.826-4, en el cargo de Director Nacional del Servicio Nacional de Turismo, Grado 2 E.U.R., de la Planta de Directivos de dicho Servicio.

Artículo 2°: En conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, el presente nombramiento se extenderá por un plazo de 3 años, contados desde la fecha señalada en el artículo anterior, pudiendo renovarse fundadamente, hasta dos veces, por igual plazo.

Artículo 3°: Don Álvaro Castilla Fernández tendrá derecho a percibir los beneficios establecidos en el Estatuto Administrativo que correspondan. Tendrá derecho, asimismo, a una asignación de Alta Dirección Pública, en conformidad a lo dispuesto en la ley N° 19.882, cuyo porcentaje ascenderá al 67% de las remuneraciones brutas de carácter permanente que perciba como funcionario. Lo anterior, conforme así se señala en el decreto supremo N° 632, de 2010, del Ministerio de Hacienda.

Artículo 4°: Por razones impostergables de buen servicio, don Álvaro Castilla Fernández deberá asumir las funciones en la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.



Artículo 5º: El gasto que demande este nombramiento deberá imputarse al Subtítulo 21, "gastos de personal", ítem 01, "personal de planta", asignación 001 "sueldos y sobre sueldos", del presupuesto vigente del Servicio Nacional de Turismo.

Anótese, tómese razón y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Juan Andrés Fontaine Talavera, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Tomás Flores Jaña, Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño.